



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 25 de Junio de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 018 - F.E.

Visto el EX-2025-02721324-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado "Modificación Adicionales", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reasignar tareas y funciones, a fin de mantener la operatividad de las distintas áreas de Fiscalía de Estado y cumplir eficientemente con las competencias Constitucionales y Legales que le son propias.

Que a orden nº 02 obra el pedido para iniciar el trámite de la modificación y otorgamiento de adicionales para diferentes agentes de Fiscalía de Estado.

Que de órdenes nº 04/07 obra Resolución Nº 51/24-F.E. de baja por jubilación de agentes de Fiscalía de Estado con la liquidación de setiembre de 2024, el volante de cargos vacantes y saldo de las economías necesarias según EX-2024-09593868-GDEMZA-FISCESTADO, justificando las economías de partida y el crédito presupuestario necesario, por cuanto las modificaciones que se tramitan en autos no implican un aumento de los costos generales aprobados presupuestariamente para el ejercicio 2025.

Que a órdenes nº 8/10 obran los antecedentes de agentes incluidos en las modificaciones que se tramitan en autos.

Que a órdenes nº 11/13 se incorporan los cálculos actualizados y las economías de partida correspondientes para realizar las modificaciones en el presente expediente y el costo anualizado del mismo.

Que a orden nº 16 obra informe IF-2025-03212495-GDEMZA-CGPROV#MHYF de Contaduría General de la Provincia por el cual se otorga el VºBº a los cálculos de órdenes nº 11/13.

Que a orden nº 18 obra el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia.

Que asimismo a orden nº 30 interviene Contaduría General de la Provincia certificando que en NO-2025-04390756-GDEMZA-FISCESTADO de orden nº 22 y en PV-2025-04496409-GDEMZA-DGPRES·MHYF de orden nº 26 obran los vistos buenos de la Dirección de Administración y de la Dirección General de Presupuesto, respectivamente.

Que asimismo a órdenes nº 31/36 se ha realizado la correspondiente desafectación, afectación e imputación preventiva del gasto, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 018 - F.E.

Que la asignación de los adicionales que se tramitan en autos han sido cubiertos con las economías de la partida de personal justificadas en los antecedentes de referencia y por tanto no generan un mayor costo ni un incremento en la ejecución del gasto en personal, previsto en el presupuesto de erogaciones vigentes autorizado por Ley Nº 9.601 y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo reglamentario Nº 811/25.

Que asimismo y en tal sentido, el Fiscal de Estado en su carácter constitucional de jefe de la administración de su jurisdicción, es el titular de las competencias que corresponden a la misma, conforme surge de la Carta Magna Provincial y ha sido expresamente detallado en diversas normas legales: Decreto Acuerdo Nº 669/15, Leyes Nº 8.706, 8.743 y Nº 8.897 y sus modificatorias; encontrándose facultado para dictar sus propias normas en lo que hace a la administración del personal.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley Nº 9.601 de Presupuesto 2025 año vigente y su Decreto Reglamentario Nº 811/25, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las leyes en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: - Modifíquese el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 20% asignado al agente Dr. LUIS IGNACIO BOULIN, Legajo/CUIT Nº 23-26681361-9, por el Adicional por Mayor Dedicación – MD - del 50%, según art. 59º de la Ley Nº 5.126 modificado por el artículo 20º de la Ley Nº 5811 y modificatorias, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05, agrup: 001 tramo: 002 subtramo: 000 cargo clase: 10 – Profesional -, desde el 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Artículo 2º: - Dése de baja al Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 50% asignado al agente Procurador LEANDRO ROBERTO GÓMEZ FONT, Legajo/CUIT Nº 20-32020194-3, que tenía incluido en su actual situación de revista.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 018 - F.E.

Artículo 3º: - Incorpórese al Adicional por dedicación de Tiempo Completo – FT - del 100%, establecido por el art. 25 de la Ley 5.811 y modificatorias, al agente Procurador LEANDRO ROBERTO GÓMEZ FONT, Legajo/CUIT Nº 20-32020194-3 en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.:001 tramo: 002 subtramo.:000 cargo clase: 006 – Adm. Tec. Personal de Ejecución, desde el 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Artículo 4º: - Dése de baja el Adicional por Mayor Dedicación -MD- del 70% asignado al agente Dr. JUAN ANDRÉS DONATO TORRECILLA, Legajo/CUIT Nº 20-30965028-0, que tenía incluido en su actual situación de revista.

Artículo 5º: - Incorpórese al Adicional por dedicación de Tiempo Completo – FT - del 100%, establecido por el art. 25 de la Ley 5.811 y modificatorias, al agente al agente Dr. JUAN ANDRÉS DONATO TORRECILLA, Legajo/CUIT Nº 20-30965028-0, en su actual situación de revista: régimen salarial: 05 agrup.:002 tramo: 001 subtramo.:000 cargo clase: 009 – Profesional -, desde el 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Artículo 6º: - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido por Contaduría General de la Provincia con cargo a la partida de personal: CJUO 11501- U.G.C. I96013 - 41101 – 00; U.G.G. I00493, I00494 y I00496 del Presupuesto Vigente Año 2025.

Artículo 7º: - Lo dispuesto por la presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de Julio del corriente.

Artículo 8º: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º: - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza